

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS
INSTALACIONES DE APARCAMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS DE LOS RECINTOS
DE FIRA DE BARCELONA**

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento de licitación consiste en la adjudicación del servicio de gestión de las instalaciones de aparcamiento y control de acceso de vehículos en los recintos de FIRA DE BARCELONA, ubicados en Montjuïc y Gran Vía.

El proyecto a desarrollar engloba aquellos trabajos de mantenimiento, conducción, mejora y optimización encaminados a garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones de aparcamientos y control de acceso de vehículos de los recintos de Montjuïc y de Gran Vía, de conformidad a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La descripción detallada de los servicios a prestar se contiene en los Pliegos de Condiciones Técnico y Económico, así como en sus Anexos.

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

3. DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de TRES (3) AÑOS a contar desde el día 1 de noviembre de 2026 y finalizando por todo el día 31 de octubre de 2029.

No obstante, FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por dos (2) años, por anualidades, esto es, hasta el 31 de octubre de 2030, y, en su caso, hasta el 31 de octubre de 2031, de manera que éste quedará prorrogado, siempre y cuando FIRA DE BARCELONA haya comunicado su voluntad de prorrogarlo en los tres (3) meses anteriores a la fecha de finalización del contrato o de la primera de las prórrogas. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

En caso de que no se produzca alguna de las prórrogas en las condiciones antes señaladas, llegada la fecha de 31 de octubre de 2029 o, en su caso, del 31 de octubre de 2030, el contrato quedará automáticamente resuelto y sin efecto alguno entre ambas partes.

Plan de transición

EL ADJUDICATARIO tendrá que disponer a partir del momento de la adjudicación y mantener vigente durante la vigencia del contrato, las licencias de actividad y resto de permisos pertinentes para poder prestar el servicio pretendido.

El ADJUDICATARIO deberá iniciar el servicio conforme al plan de transición aportado en su oferta técnica y validado por FIRA DE BARCELONA, en el que se habrá definido con el máximo detalle posible como se ejecutará el plan de movilización para el inicio de la prestación del servicio y para la finalización del mismo una vez terminado el contrato.

Entre otros aspectos, se deberá indicar las fechas en que los responsables del contrato iniciarán su trabajo en FIRA DE BARCELONA, así como los recursos y plazos de los que se dispondrá en el recinto desde el momento de la adjudicación hasta el inicio efectivo del servicio.

Igualmente, una vez concluido el contrato se deberá presentar nuevamente propuesta para el cese de la actividad, indicando en ella las informaciones, documentación técnica, stocks de materiales y otros aspectos que quedarán a disposición y/o en propiedad de FIRA DE BARCELONA, indicando si es el caso, los costes de cada una de las variables.

4. GARANTÍAS:

- **Provisional:** No exigida
- **Definitiva:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe equivalente a **35.000.-€**.

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- En el perfil del contratante de FIRA DE BARCELONA, así como en la plataforma digital de contratación.
- Documentación:
 - Pliego Administrativo y sus Anexos.
 - Pliego Técnico y sus Anexos.
 - Pliego Económico y sus Anexos.

Los anexos están disponibles en la plataforma digital de la licitación. A fin de acceder a los mismos, los licitadores deberán completar el registro en la plataforma según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Fecha límite:** El día **8 de septiembre de 2026** (hasta las 12:00h).
- **Lugar de presentación:** plataforma digital de contratación.

7. APERTURA DE SOBRES:

La apertura tanto del sobre digital A (documentación administrativa), como del sobre digital B (oferta técnica) tendrá lugar el día 8 de septiembre de junio de 2026 según anuncio, a las **12:30 horas** y se realizará on-line a través de video conferencia. La convocatoria a dicho acto se realizará a la dirección de correo electrónico que haya sido detallado en la plataforma digital de la licitación.

Una vez realizada la apertura de los sobres Administrativo y Técnico, FIRA DE BARCELONA procederá al análisis y valoración tanto de la documentación administrativa (sobre digital A) como de la oferta técnica (sobre digital B).

La apertura del sobre digital C (oferta económica y técnica – criterios automáticos) tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2026 a las 12:30 horas, de forma on-line a través de video conferencia. Se procederá a realizar la convocatoria a los licitadores mediante el correo electrónico que haya sido facilitado a tal objeto, contenido en la documentación administrativa solicitada en el presente procedimiento.

En este mismo acto de apertura del sobre económico se procederá a comunicar la puntuación técnica obtenida por las empresas licitadoras.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

8 de octubre de 2026

9. SOLVENCIA EXIGIDA:

Según detalle que obra en la cláusula 3.1. del Pliego de Condiciones Administrativas

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital B).

OFERTA TÉCNICA - Hasta un máximo de 60 puntos.

La oferta técnica deberá incluir toda la documentación y descripción que se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas y que será objeto de valoración según los siguientes criterios.

En la valoración de la oferta técnica se aplicará un % sobre la puntuación máxima asignada a cada criterio, según las siguientes indicaciones:

% s/ puntuación	Valoración de la oferta técnica
100%	Descripción detallada, exhaustiva y muy adecuada a las necesidades del servicio licitado que aporta valor añadido y potencial de mejora aplicable.
75%	Descripción detallada, exhaustiva y ajustada a las necesidades del servicio licitado.
50%	Descripción adecuada, con algunas generalidades y/o carencias no sustanciales que permiten presuponer una adecuada prestación del servicio licitado.
25%	Descripción completa, pero con carencias sustanciales que podrían poner en cuestión la adecuada prestación del servicio licitado.
0%	Descripción incompleta e insuficiente.

Las empresas licitadoras deberán obtener **un mínimo de 35 puntos** en la parte técnica para que su oferta sea valorada en su conjunto.

A continuación, se describen cada uno de los criterios de valoración de las ofertas técnicas:

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR – Hasta un máximo de 60 puntos.

1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO – Hasta un máximo de 48 puntos.

1. MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO – hasta un máximo de 28 puntos.

- Organigrama de la empresa en el que se detalle su estructura y funciones – hasta un máximo de **4 puntos**.

Se deberá aportar un organigrama general de la empresa con el detalle y descripción del equipo, sus funciones y sus responsabilidades. Se valora la estructura organizativa del equipo y la asignación de personal técnico dedicado a tiempo completo al contrato en el recinto.

- Currículum del Responsable de Servicio que será asignado al servicio – hasta un máximo de **5 puntos**.

Se valorará la experiencia del Responsable del Servicio en funciones de coordinación en el sector, así como su cualificación y conocimiento específico del servicio objeto del contrato.

- Cualificación y experiencia del personal de mantenimiento – hasta un máximo de **5 puntos**.
Se describirán los perfiles profesionales del personal propuesto para llevar a cabo las tareas de mantenimiento relacionadas con la prestación del servicio. Se tendrán en cuenta criterios tales como la cualificación, categoría, experiencia, grado de especialización y adecuación de su perfil profesional y su adecuación a las necesidades del servicio objeto del contrato.

- Perfil profesional personal adscrito al servicio durante el período ferial – hasta un máximo de **4 puntos**.
Se describirán los perfiles profesionales del personal propuesto para la prestación del servicio durante el período ferial. Se valorarán criterios tales como la cualificación, la experiencia, el grado de especialización y su adecuación a las necesidades específicas del servicio en dicho período.

- Relación de departamentos implicados en la prestación del servicio – hasta un máximo de **2 puntos**.
Se valorará la estructura de apoyo de la empresa a la prestación del servicio, incluyendo áreas de soporte técnico, operaciones, administración, compras, gestión documental, calidad o similares que contribuyan a la correcta ejecución del contrato

- Adecuación y calidad de los medios de comunicación – hasta un máximo de **2 puntos**.
Se valora la idoneidad y eficacia de los medios de comunicación del personal (walkie-talkies, teléfonos móviles corporativos u otros sistemas propuestos) para asegurar una comunicación operativa y eficiente en la prestación del servicio.

- **Planificación y movilización de recursos** – hasta un máximo de **2 puntos**.
Se valorará la planificación y los procedimientos propuestos para garantizar la cobertura del servicio solicitado en todo momento, especialmente en situaciones de alta demanda. En particular, se tendrá en cuenta la capacidad de movilización de recursos, la disponibilidad de personal y la existencia de protocolos para la prevención y cobertura de incidencias o descubiertos.
 - **Plan de mantenimiento, soporte técnico y resolución de incidencias de los equipos** – hasta un máximo de **4 puntos**.
Se valorará la existencia de contratos o acuerdos con fabricantes o servicios técnicos autorizados que garanticen la adecuada formación, el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el soporte técnico y la asistencia en la resolución de incidencias de los equipos objeto de la licitación. Asimismo, se tendrá en cuenta el alcance y las condiciones de dichos acuerdos, en particular en lo relativo a la calidad del soporte y a los compromisos de atención.
- 2. PLAN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – hasta un máximo de 16 puntos.**
- **Plan de mantenimiento preventivo** – hasta un máximo de **5 puntos**.
Se valorará la adecuación del plan propuesto para la planificación del mantenimiento preventivo de los equipos, incluyendo el procedimiento de trabajo y la dedicación de horas previstas, asegurando que estén siempre en condiciones óptimas de funcionamiento.
 - **Plan de mantenimiento correctivo** – hasta un máximo de **5 puntos**.
Se valorará la adecuación del plan propuesto para la planificación del mantenimiento correctivo incluyendo el procedimiento de trabajo y la dedicación de horas previstas. Así mismo, se valorará la claridad, efectividad y adecuación del sistema propuesto para la gestión de incidencias, incluyendo la identificación, registro, seguimiento y resolución de problemas, y, en específico, el protocolo previsto para la atención y resolución de averías críticas.
 - **Plan de acciones comerciales y fidelización de abonados** – hasta un máximo de **3 puntos**.
Se valorará la adecuación y coherencia del plan de acciones comerciales y de fidelización de abonados anuales de los aparcamientos, orientado a la captación, retención y aumento de ingresos. En particular, se tendrá en cuenta la definición de las medidas propuestas, su viabilidad, su grado de concreción y su potencial impacto económico.
 - **Gestión administrativa de la facturación y control de accesos** – hasta un máximo de **3 puntos**.
Se valorará la adecuación del procedimiento y las acciones propuestas para la gestión administrativa de la facturación asociada a los aparcamientos y los sistemas de control de acceso. En particular, se tendrá en cuenta la claridad, fiabilidad y eficiencia de los procedimientos definidos, así como su grado de integración con la operativa del servicio.
- 3. PLAN DE TRANSICION: INICIO Y FINALIZACIÓN DEL SERVICIO – hasta un máximo de 4 puntos.**
- Se valorará el adecuado plan de transición para el correcto inicio y finalización del servicio

En particular, se tendrán en cuenta, para la planificación de cada una de las fase, las fechas de incorporación del Responsable del Servicio, así como los recursos previstos durante el periodo de adaptación.

Asimismo, se valorará la identificación y gestión de la información, documentación técnica, stocks de materiales y otros elementos vinculados al servicio que bien sean propiedad de FIRA DE BARCELONA, o deban quedar a disposición de FIRA DE BARCELONA o, en su caso, del nuevo adjudicatario, incluyendo la previsión de los posibles costes asociados.

2. MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – Hasta un máximo de 9 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. No se valorarán mejoras que impliquen costes adicionales para FIRA DE BARCELONA.

Las mejoras que podrán ser valoradas son las siguientes:

1. Mejora del modelo de gestión, seguimiento y control del servicio – hasta un máximo de **3 puntos.**

Se valorarán aquellas propuestas que permitan a FIRA DE BARCELONA disponer de mayor visibilidad, capacidad de control y mejora continua del servicio, incluyendo:

- Herramientas digitales que permitan el seguimiento en tiempo real del estado de los equipos e incidencias.
- Sistemas de reporte automático con información clara y periódica sobre tiempos de respuesta, niveles de servicio y fiabilidad de las instalaciones.
- Propuestas de mejora continua basadas en el análisis de datos obtenidos durante la ejecución del contrato.

2. Mejora de los tiempos de respuesta y de la atención al cliente final – hasta un máximo de **2 puntos.**

Se valorarán aquellas mejoras orientadas a reducir los tiempos de intervención y resolución de incidencias, así como a mejorar la atención prestada durante la celebración de eventos, especialmente cuando:

- Se garantice disponibilidad de repuestos críticos en los recintos.
- Se reduzca la dependencia de intervenciones por parte del fabricante.
- Se implementen sistemas de diagnóstico remoto que permitan anticipar o resolver incidencias con mayor rapidez.
- Se disponga de sistemas de atención ágil para expositores, organizadores y usuarios finales.
- Se incorporen mecanismos de evaluación de la satisfacción que permitan introducir mejoras continuas.

3. Digitalización, calidad y fiabilidad de las instalaciones – hasta un máximo de **2 puntos.**

Se valorarán aquellas propuestas que supongan un avance tecnológico y una mejora de la calidad, durabilidad y fiabilidad de las instalaciones, mediante:

- Sistemas de monitorización avanzada que permitan anticipar posibles fallos.
- Integración digital de la información técnica en entornos accesibles para FIRA DE BARCELONA.
- Herramientas que faciliten la gestión y trazabilidad de las actuaciones realizadas.
- Modelos de mantenimiento más preventivos que correctivos.

- Actuaciones técnicas que aumenten la vida útil de los equipos.
 - Propuestas de actualización o mejora tecnológica dentro del marco del contrato.
4. Optimización de costes operativos y contribución a la actividad de FIRA DE BARCELONA – hasta un máximo de **2 puntos**.

Se considerarán mejoras aquellas actuaciones que contribuyan a optimizar los costes de explotación de los recintos y a reforzar la calidad del servicio durante la celebración de eventos, incluyendo:

- Propuestas de mejora de la eficiencia operativa y organizativa.
- Optimización de planes de mantenimiento para evitar intervenciones innecesarias.
- Medidas que reduzcan tiempos improductivos o desplazamientos.
- Refuerzo del soporte técnico en eventos estratégicos.
- Revisiones preventivas previas a grandes eventos.
- Garantías adicionales de disponibilidad y continuidad del servicio.

3. PLAN DE SOSTENIBILIDAD – Hasta un máximo de 3 puntos.

- Disponer de un Sistema de Gestión Energética certificado según la Norma ISO 50001 o equivalente – hasta un máximo de **0,5 puntos**.
- Disponer de un Código Ético actualizado – hasta un máximo de **0,5 puntos**.
Se entenderá por cumplido este criterio con la aportación del mencionado Código Ético, así como una declaración jurada donde conste la fecha de entrada en vigor del mismo.
- Disponer de un distintivo de flota de vehículos respetuosa con el medioambiente) – hasta un máximo de **1 punto**.
Se entenderá por flota respetuosa con el medioambiente aquella compuesta por medios de transporte de bajas o nulas emisiones, incluyendo:
 - Vehículos eléctricos (turismos, furgonetas, etc.)
 - Vehículos híbridos (especialmente enchufables)
 - Bicicletas (convencionales o eléctricas)
 - Vehículos de movilidad personal (VMP), como patinetes eléctricos
 - Otros medios de cero emisiones debidamente justificados
- Disponer de un apartado específico de sostenibilidad en la página web corporativa de la empresa. – hasta un máximo de **1 punto**.

2.- OFERTA ECONÓMICA - Hasta un máximo de 40 puntos.

CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital C).

No podrán superarse los importes máximos fijados en el Modelo de oferta Económica.

Serán descartadas aquellas ofertas que contengan importes superiores al importe máximo fijado.

La fórmula de aplicación para el cálculo de la oferta económica será la siguiente:

$$\text{Puntuación} = P_{\text{max}} * (\text{Oferta M\u00ednima} / \text{Oferta a valorar})$$

La oferta económica se deberá presentar a través del modelo fijado en el Anexo I del Pliego de Condiciones Económicas. Cualquier propuesta que no siga este modelo será automáticamente descalificada y no tenida en cuenta para la adjudicación.

CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tanto de los que dependen de un juicio de valor (oferta técnica) como de los ponderables de forma automática (oferta económica), se produzca un empate entre dos o más ofertas, se otorgará una puntuación adicional de 2 puntos a la proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa.

De resultar que varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditaran tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, otorgándole al resto de licitadores la puntuación que resulte directamente proporcional al porcentaje que representen.

Cuando aplicados los anteriores criterios el empate entre dos o más licitadores persistiera, éste se resolverá según lo previsto en el apartado 2 de la cláusula 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa del referido criterio de desempate será aportada exclusivamente por los licitadores que hayan empatado en el momento en que se produzca el empate y previo requerimiento de **FIRA DE BARCELONA**.

(Máxima puntuación: 2 puntos)